**N° 3**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Aguilar, Ávila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo II**

Por haber informado las autoridades respectivas que las personas que se hallaban detenidas fueron puestas en libertad, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Marco Tulio Porras Miranda; el de Oscar González González; el de Antonio Oses y Germán Mejías Quirós; el de Heriberto Sánchez Mora; el de Telina Campos Ramírez a favor de Carlos Gayle Rojas, y el de Juan Bautista Valle B., y E. Pérez.

Asimismo se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Victorina Fernández Monge, quien alega que el Jefe Político de Siquirres le impide permanecer en el lugar de su residencia, por haber informado el Secretario de dicha Jefatura que aquella abandonó voluntariamente su domicilio y que en ningún momento se le ha privado de su libertad.